

Guayaquil, Enero 31 del 2.000

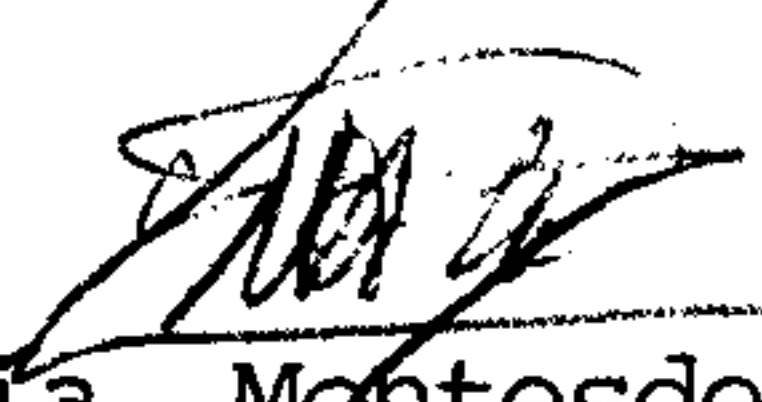
Señores
S E M E F I R S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

Dando cumplimiento al art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico que culmina al 31 de Diciembre de 1.999.-

- 1.- Los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias como lo establece la ley vigente.
- 2.- Los Estados financieros de la Compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Maria Montesdeoca A.

c.c. file

